

CUDAP: EXP-UNC:

CÓRDOBA, 20 ABR 2018

VISTO:

La Resolución Decanal de la FCC N° 337/2016 de aprobación del proyecto documental "La sentencia: crónica de un día de justicia" y lo solicitado por el Centro de Producción e Innovación en Comunicación de la Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la película documental "La Sentencia, crónica de un día de justicia" se estrena en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 12 de abril de 2018 en el auditorio de la Casa por la Identidad de Abuelas de Plaza de Mayo, Espacio de la Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA)

Que es de interés para la Facultad que asistan a la presentación el Director y el Productor General de la película, Guillermo Iparraguirre y Waldo Cebrero, a los fines de crear nuevos vínculos institucionales y fortalecer lazos ya establecidos para futuras realizaciones del CePIC y la Facultad.

Que para contar con la presencia de los mencionados fue necesario contratar el servicio de la firma Club del viaje SRL.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Fondo en Dependencia del Coordinador Centro de Producción de la FCC.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Autorizar el gasto correspondiente al rubro "Movilidad" a la firma CLUB DEL VIAJE SRL, CUIT N°: 30-70885060-4, según factura B N° 0003-00002670, de fecha 06 de abril de 2018, por un monto total de pesos cinco mil quinientos catorce con 00/100 (\$5.514,00).

ARTÍCULO 2: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución sean afrontadas con fondos provenientes de Fuente Fondo en Dependencia del Coordinador Centro de Producción de la FCC.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°

296

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Docente Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA